

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 25-2015

Guatemala, 17 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la que se incrementan las asignaciones del personal supernumerario, jornales y sus complementos, las retribuciones por servicios y subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales; asimismo, se programan previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y para la compra de equipo diverso;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número 060 de fecha 13 FEB. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>109,357,926</u>	<u>109,357,926</u>
6	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	15,222,546	15,222,546
10	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	4,655,896	4,655,896
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	4,000,000	4,000,000
12	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	8,535,984	8,535,984
14	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	75,877,500	75,877,500
16	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	29	1,066,000	1,066,000

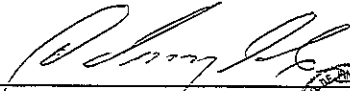
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas
61 Donaciones externas


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

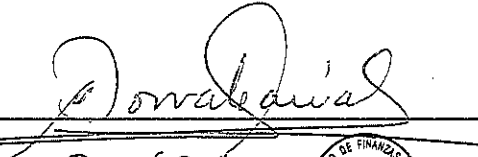
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>109,357,926</u>	<u>109,357,926</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>109,357,926</u>	<u>109,357,926</u>
Gastos de Funcionamiento	104,702,030	104,702,030
Componentes de Inversión:	<u>4,655,896</u>	<u>4,655,896</u>
Inversión Física	4,655,896	4,655,896

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q109,357,926)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

